



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE MEDIDA CAUTELAR Y SUSTITUCION DE PODER							
FECHA	DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2015	01044	00
EJECUTANTE	MARIA NELLY MONCADA RUIZ						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo, en atención a lo solicitado por la parte ejecutante mediante escrito del 18 de junio de 2021, y por considerarse procedente, procede el Despacho a DECRETAR el EMBARGO de los dineros contenidos en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 65283206810 de propiedad de Colpensiones, limitando dicha medida solo a la suma de \$174.247 correspondientes a la liquidación del crédito aprobada por las partes del proceso.

Por último, se reconoce personería para actuar en el proceso a la abogada KELLY YULIET ROJAS RESTREPO portadora de la T.P. No. 222.565 del C.S. de la J., abogada titulada y en ejercicio, de conformidad con lo revisado por este Despacho en página oficial de Rama Judicial, toda vez que como consta en certificado aportada ésta se encuentra inscrita como abogada adscrita a la SOCIEDAD GÓMEZ A. ASESORÍA JURÍDICAS S.A.S, sociedad apoderada de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con el Artículo 75 del C.G.P.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74a0161678f7f58515f19b78c2de3bf819e5ffbd69d7f85981f91ed5df2039a3

Documento generado en 16/07/2021 07:18:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>